

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00362-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR FERNANDO VARGAS SUAREZ.

Téngase en cuenta la nota devolutiva efectuada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, así entonces, la parte interesada, deberá tramitar el oficio de inscripción de la demanda y cancelar el pago de los derechos de registro.

De otro lado, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del auto del 30 de septiembre de 2021, previamente auto del 23 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **13 de octubre de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6123431995fd7986452de55a45bbd7f7f7f0dddad58402b14b356051d8f1c2c**

Documento generado en 12/10/2021 03:26:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>